

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

12093 *Aprobación definitiva modificación de crédito 12-2019*

(Exp. núm. AE 1649/2019)

En virtud de la presunción establecida en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, ha sido elevada a definitiva la **modificación de crédito 12-2019** por transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto, aprobada por el Pleno en sesión de día 31 de octubre de 2019 (anuncio publicado en el BOIB núm. 153, de 9 de noviembre de 2019). La modificación presenta el siguiente resumen por capítulos:

Gastos	Baja
Capítulo 1. Inversiones reales	-1.900,00
TOTAL	-1.900,00

Gastos	Alta
Capítulo 1. Inversiones reales	1.900,00
TOTAL	1.900,00

Recursos

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 12-2019 se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de que los interesados legitimados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que consideren procedente.

Alaró, 2 de diciembre de 2019

El alcalde,
Llorenç Perelló Rosselló

